



## INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**PRIMER TRIMESTRE DE 2017** 





#### Índice

1. Sintesis del desempeño presupuestario al Primer Trimestre del a	ño 20173
2. Recursos	7
2.1 Total de Recursos	7
2.2 Recursos Tributarios propios	11
3. Gastos	13
3.1 Gastos por su naturaleza económica	13
3.2 Finalidad del gasto	17
3.3 Coparticipación a Municipios y Comunas	18
4. Resultados y financiamiento	20
4.1 Resultados	20
4.2 Situación de la Deuda Pública Provincial	22
Consideraciones metodológicas	24
- El alcance jurisdiccional	24
- La caja, el devengado	24
- Fuentes de información	25



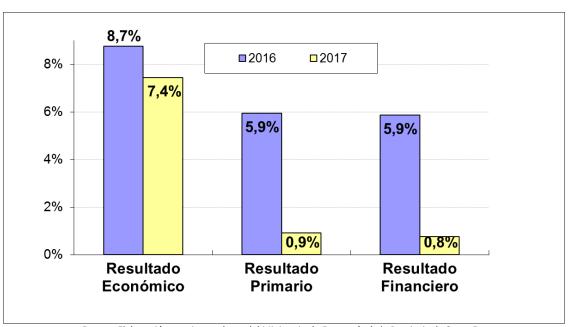


#### 1. Síntesis del desempeño presupuestario al Primer Trimestre del año 2017

El comportamiento de las cuentas públicas de la Administración Provincial durante el primer trimestre de 2017 presentó un ritmo de crecimiento de los recursos por debajo del que reflejaron los gastos, deteriorando el desempeño de los Resultados Económico, Primario y Financiero con relación a igual período de 2016 pero manteniéndose superavitarios en los tres casos.

El Resultado Económico exhibió un superávit de \$2.433,3 millones, el Primario de \$300,5 millones, y el Financiero de \$247,2 millones. Estos valores representan el 7,4%, el 0,9% y 0,8% de los recursos totales, respectivamente (Ver **Gráfico N°1**).

GRÁFICO N° 1
RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
PRIMER TRIMESTRE
(en porcentaje de los Recursos Totales)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe.

Con relación al desempeño de los **recursos** percibidos durante el primer trimestre de 2017, el total recaudado por la Administración Provincial fue de \$32.708,4 millones, con un crecimiento del 30,2% con relación a igual período del año anterior. Los ingresos corrientes aumentaron un 30,8% interanual y los de capital un 0,4% i.a.





Entre los primeros incidieron, por su mayor peso relativo, las variaciones interanuales de los Ingresos Tributarios (en especial los de origen nacional) que explicaron el 68,7% de la variación total. Sobre los Recursos de Capital impactaron principalmente las transferencias recibidas del gobierno nacional para financiar obras de infraestructura en el territorio provincial, en particular los ingresos provenientes del Fondo Federal Solidario.

En cuanto a los ingresos corrientes, tal como surge del cuadro, los Tributarios, tanto los propios como los recursos de origen nacional (RON, conformados por la Coparticipación Federal de Impuestos y las Leyes Especiales), constituyen los de mayor relevancia económica y, por ende, son determinantes para la evolución de los recursos, al explicar en conjunto el 68,7% del incremento interanual con respecto a igual trimestre de 2016.

El 44,8% de lo recaudado correspondió a Ingresos Tributarios de Origen Nacional, el 20,8% a recaudación provincial de Ingresos Brutos y el 13,8% a Contribuciones a la Seguridad Social. Dentro de los primeros, se destacan los montos transferidos en concepto de distribución secundaria de la Coparticipación Federal de Impuestos, que abarcaron el 32,2% de los recursos totales; mientras que el resto respondió a transferencias derivadas de Leyes Especiales (por regímenes especiales del impuesto a las Ganancias, Combustibles y Bienes Personales, entre otros), y las realizadas en cumplimiento de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075.

La ejecución de los recursos de la Administración provincial durante el primer trimestre de 2017 representó el 22,4% del cálculo previsto en el presupuesto sancionado. Analizando los principales rubros, se observa un comportamiento dispar en la mayoría de ellos, siendo los más elevados los niveles de ejecución de los Otros Corrientes (28,7%) y los Ingresos No Tributarios (27,7%). Del monto anual previsto, las Contribuciones a la Seguridad Social representaron el 18,8% y los de Capital 11,7%.

Considerando a los Recursos Tributarios que recauda la Provincia, incluyendo a la totalidad de los que se coparticipan a municipios y comunas, el aumento fue de un 39,2% interanual. Resultó determinante en este desempeño la evolución del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (+36,8% i.a.), que explicó cerca del 67% del crecimiento interanual total de los recursos tributarios.

En lo que hace al comportamiento de los **gastos devengados** durante el primer trimestre de 2017, la ejecución de la Administración Provincial alcanzó a \$32.461,2 millones, representando el 21,0% del monto autorizado en el presupuesto aprobado. Respecto a la comparación interanual, los gastos crecieron a una tasa de





37,2%, unos \$8.805,8 millones adicionales, por debajo de la variación interanual de 42,0% registrada en igual período de 2016, en línea con una tasa de inflación sensiblemente menor

El 91,7% del gasto total realizado durante el primer trimestre de 2017 se destinó a la atención de Gastos Corrientes, mientras que el 8,3% restante correspondió a Gastos de Capital. Las Remuneraciones al Personal absorbieron la mayor proporción del gasto, un 39,6%, seguidas por las Transferencias Corrientes con un 19,0%, en su mayor parte destinadas a la coparticipación municipal, y por las Prestaciones de la Seguridad Social con un 16,1%. A su vez, estos tres conceptos explicaron cerca del 79% del incremento de los gastos corrientes entre ambos períodos. Los Gastos de Capital presentaron una mayor participación relativa, pasando de representar el 5,2% al 8,3% de los gastos totales, continuando la recuperación que exhiben desde el año 2014. De acuerdo con el monto aprobado en el Presupuesto, el gasto de capital adquiere mayor relevancia en este año al representar el 18% del total del gasto provincial previsto para 2017.

El análisis por finalidad permite apreciar el crecimiento interanual de 163,7% que registró la finalidad Deuda Pública, pese a su escasa participación relativa dentro del total. Le siguieron los Servicios Económicos (+64,8% i.a.) donde impactan los gastos vinculados a infraestructura y a la atención de partidas corrientes para gastos en materia de transporte, agricultura y la administración de la Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe. Sobre la Administración Gubernamental (+40,1% i.a.) incidieron mayormente las transferencias por coparticipación a municipios y comunas, además del gasto en personal. Los Servicios Sociales exhibieron un incremento más moderado (+33,3% i.a.) y representaron el 55% del gasto realizado en el primer trimestre de 2017, siendo su evolución determinante en el comportamiento del gasto total.

En cuanto a los aportes del gobierno provincial a los Municipios y Comunas, los mismos se transfieren mediante dos mecanismos. Por un lado, la coparticipación directa, conformada por el 50% de la recaudación del Impuesto Inmobiliario y el 90% de la recaudación del Impuesto de Patente Automotor, más el 100% de los saldos adeudados de años anteriores correspondientes a este último tributo. Por el otro, la coparticipación indirecta, que surge de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de las transferencias de fondos que recibe la provincia por los impuestos nacionales recaudados. Durante los primeros tres meses de 2017 se transfirió por estos conceptos a los municipios un monto total de \$3.896,3 millones, lo que representó un incremento interanual de 36,6%, unos \$1.043,5 millones adicionales. Repercutieron, en este sentido, el crecimiento de las





transferencias por coparticipación indirecta, que explicaron el 61,2% de la variación total, mientras que las directas justificaron el otro 38,7%.

El stock de **deuda pública** consolidada al 31 de marzo de 2017 fue de \$10.110,7 millones y la deuda flotante de \$7.534,0 millones. En el primer caso, se verifica un incremento del 37,6% en valores corrientes con relación al último dato de 2016, año en el que se registró, a su vez, un crecimiento de la deuda en más del 200% debido a la colocación de títulos públicos internacionales. Estos últimos concentraron el 76,1% del total de la deuda en el primer trimestre de 2017, mientras que los préstamos directos de Organismos Internacionales (principalmente Banco Mundial) representaron el 11,5% (hasta 2015 ocupaban más del 70% del total) y la deuda contraída con el Estado Nacional, el 7,9%.





#### 2. Recursos

#### 2.1 Total de Recursos

El total de recursos percibidos por la Administración Provincial durante los primeros tres meses de 2017 fue de \$32.708,4 millones, representando un crecimiento de 30,2% con relación a igual período del año anterior. En el primer trimestre de 2016, dicho incremento alcanzaba el 50,6% i.a. Los ingresos corrientes aumentaron en 30,8% interanual y los de capital un 0,4% i.a. En el **Cuadro N° 1** se puede observar la composición de los recursos, la recaudación y las variaciones interanuales.

En cuanto a los ingresos corrientes, tal como surge del cuadro, los tributarios, tanto los propios como los recursos de origen nacional (RON, conformados por la Coparticipación Federal de Impuestos y las Leyes Especiales), constituyen los de mayor relevancia económica y, por ende, son determinantes para la evolución de los recursos, al explicar en conjunto el 68,7% del incremento interanual con respecto a igual trimestre de 2016.

Los RON presentaron un crecimiento porcentual de 23,2%. La comparación interanual de ellos refleja la plena incidencia de los mayores ingresos derivados del cumplimiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que ordenó al Estado Nacional el giro inmediato (desde diciembre de 2015) de los fondos reclamados por la Provincia que eran detraídos de la coparticipación federal de impuestos a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social y la Administración Federal de Ingresos Públicos. Durante el primer trimestre de 2017 ingresaron \$1.787,0 millones por este concepto. Así, los recursos percibidos en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos aumentaron un 23,6% i.a., mientras que los remitidos en cumplimiento de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo lo hicieron en 28,4% i.a.¹. Cabe mencionar que los mismos se detraen de los recursos coparticipados de libre disponibilidad que el Gobierno Nacional envía a las provincias diariamente, los cuales son aplicados al área de educación.

Por su parte, en el primer trimestre de 2017 los Recursos Tributarios Provinciales se incrementaron un 38,2% i.a. por debajo del 43,6% presentado en iguales meses de 2016 respecto al año previo.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El Ministerio de Educación de la Nación calcula y comunica el índice de determinación del monto de la asignación específica correspondiente a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a instancias de la elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional del respectivo año.





Los ingresos percibidos en concepto de Contribuciones a la Seguridad Social presentaron un aumento de 22,8% i.a., los Ingresos No Tributarios de 36,8% i.a., y los Otros Recursos Corrientes de 81,5% i.a. Los Ingresos No Tributarios incluyen en su mayoría los correspondientes a la Caja de Asistencia Social — Lotería de Santa Fe, derivados de la explotación y administración del sistema de juegos de azar; mientras que los Otros Recursos Corrientes contemplan las transferencias corrientes que se reciben desde el Gobierno Nacional para la atención de diversas iniciativas (entre ellas las provenientes del Fondo Nacional de Incentivo Docente que participan en más del 60% del total previsto en el Presupuesto 2017 para este concepto).

Por último, sobre los Recursos de Capital impactan principalmente las transferencias para gastos de capital recibidas del gobierno nacional para financiar obras de infraestructura en el territorio provincial. Se registran aquí los ingresos provenientes del Fondo Federal Solidario que ascendieron a \$335,5 millones en el período analizado.





## CUADRO N° 1 RECAUDACIÓN ACUMULADA COMPARADA PRIMER TRIMESTRE (en millones de pesos)

	RE	CURSOS	REALIZADOS		DIFEREN	ICIA
CONCEPTO	2016	% Part.	2017	% Part.	Absoluta	%
1. Corrientes	24.633,5	98,0	32.212,2	98,5	7.578,6	30,8
1.1. Tributarios	18.293,1	72,8	23.504,7	71,9	5.211,6	28,5
1.1.1. Provinciales	6.400,1	25,5	8.847,2	27,0	2.447,1	38,2
Ingresos Brutos	4.980,8	19,8	6.812,4	20,8	1.831,6	36,8
Inmobiliario	680,7	2,7	932,9	2,9	252,2	37,1
Sellos	680,5	2,7	1.007,0	3,1	326,5	48,0
Patente Automotor	43,1	0,2	62,0	0,2	18,9	44,0
Otros	15,0	0,1	32,9	0,1	17,8	118,6
1.1.2. Nacionales	11.893,0	47,3	14.657,5	44,8	2.764,5	23,2
Coparticipación Federal	8.517,1	33,9	10.529,0	32,2	2.011,9	23,6
Financiamiento Educativo	1.374,6	5,5	1.764,7	5,4	390,0	28,4
Leyes Especiales	2.001,2	8,0	2.363,8	7,2	362,5	18,1
1.2. Contribuciones a la Seg. Social	3.684,3	14,7	4.525,4	13,8	841,0	22,8
1.3. No Tributarios	1.428,1	5,7	1.953,6	6,0	525,5	36,8
1.4. Otros Corrientes	1.228,0	4,9	2.228,6	6,8	1.000,5	81,5
2. De Capital	494,1	2,0	496,2	1,5	2,1	0,4
TOTAL	25.127,7	100,0	32.708,4	100,0	7.580,7	30,2

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía y Finanzas de la Provincia de Santa Fe y Dirección de Coordinación Fiscal con las Provincias del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Con respecto a la estructura de los recursos de la administración provincial, se observa que los Recursos Tributarios de origen provincial, los Otros Corrientes y los No Tributarios fueron los únicos tres conceptos que ganaron peso relativo dentro del total aumentando 1,5; 1,9 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente; en detrimento de los restantes rubros.

La ejecución de los recursos de la Administración provincial durante el primer trimestre de 2017 representó el 22,4% del cálculo previsto en el presupuesto sancionado (Ver Cuadro N° 2).





## CUADRO N° 2 RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL EJECUCIÓN PRIMER TRIMESTRE DE 2017 (en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Sancionado 2017	Ejecución	%
1. Corrientes	141.920,0	32.212,2	22,7
1.1. Tributarios	102.988,6	23.504,7	22,8
1.1.1. Provinciales	34.878,5	8.847,2	25,4
Ingresos Brutos	27.660,1	6.812,4	24,6
Inmobiliario	3.191,5	932,9	29,2
Sellos	3.685,1	1.007,0	27,3
Patente Automotor	280,8	62,0	22,1
Otros	61,1	32,9	53,8
1.1.2. Nacionales	68.110,0	14.657,5	21,5
1.2. Contribuciones a la Seguridad Social	24.119,2	4.525,4	18,8
1.3. No Tributarios	7.044,6	1.953,6	27,7
1.4. Otros Corrientes	7.767,7	2.228,6	28,7
2. De Capital	4.225,7	496,2	11,7
TOTALES	146.145,7	32.708,4	22,4

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe.

Analizando los principales rubros, se observa un comportamiento dispar en la mayoría de ellos, siendo los más elevados los niveles de ejecución de los Otros Corrientes (28,7%) y los Ingresos No Tributarios (27,7%). Dentro de los Recursos Tributarios Provinciales (25,4%), se destacan el Impuesto Inmobiliario (29,2%), Sellos (27,3%) y, con una muy pequeña participación dentro del total, los Otros Tributarios Provinciales (53,8%) compuestos mayormente por los recursos destinados al Instituto Becario Provincial<sup>2</sup>. Del monto anual previsto, las Contribuciones a la Seguridad Social representaron el 18,8% y los de Capital 11,7%.

Por último, cabe señalar que sobre los porcentajes de ejecución de los tributos provinciales inciden en gran medida las fechas establecidas en el calendario impositivo para el ejercicio fiscal 2017, mientras que sobre los Otros Recursos

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El Instituto Becario se crea para la concesión de becas a alumnos del Tercer Ciclo de la E.G.B., del Nivel Polimodal y Escuelas de Educación Especial, cuyos grupos familiares están radicados en la Provincia. Los recursos para estas becas provienen del 2,5% de los honorarios percibidos por intermedio de los Consejos, Colegios, Asociaciones Profesionales, Personas Públicas estatales o no estatales, o Privadas que tengan por objeto centralizar honorarios quienes actúan como Agentes de Retención del gravamen.





Corrientes y de Capital influyen mayormente las transferencias provenientes del gobierno nacional.

#### 2.2 Recursos Tributarios propios

En el **Cuadro N° 3** se presentan los principales recursos tributarios administrados por la Provincia y las tasas de variación interanual correspondientes al mes de marzo, al primer trimestre y a los últimos doce meses. Se incluyen dentro de este concepto al total de tributos incluyendo los montos que se coparticipan a municipios y comunas del Impuesto Inmobiliario y Patente Automotor, por lo que los montos recaudados expuestos en el cuadro indicado difieren de los presentados en el Cuadro N°1.

CUADRO N° 3
EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RECURSOS TRIBUTARIOS PROPIOS
(en millones de pesos)

	REALIZADO - VARIACIONES Y NIVELES							
CONCEPTO	Ma	rzo	1er. Tri	mestre	12 meses			
	2016	2017	2016	2017	2016	2017		
Inmobiliaria (1)	4,0	)%	37,	1%	39,	0%		
Inmobiliario (1)	198,7	206,6	680,7	932,9	2.131,7	2.962,8		
Ingreses Prutes	17,	6%	36,	8%	44,3%			
Ingresos Brutos	1.748,9	2.057,2	4.980,8	6.812,4	17.746,5	25.607,7		
Sellos	41,	7%	48,	0%	44,1%			
361103	242,2	343,2	680,5	1.007,0	2.525,9	3.640,1		
Patente Automotor (2)	30,	4%	50,	0%	42,2%			
Patente Automotor (2)	160,2	208,9	593,0	889,4	2.086,5	2.966,4		
Resto de los recursos	65,	2%	118,6%		58,7%			
Resto de los recursos	5,4	8,9	15,0	32,9	55,8	88,6		
TOTAL	19,9%		39,2%		43,7%			
TOTAL	2.355,4	2.824,8	6.950,1	9.674,6	24.546,5	35.265,6		

<sup>(1) 50%</sup> coparticipado a Municipalidades y Comunas.

(2) 90% de la recaudación del año y 100% de recaudación de años anteriores Coparticipación a Municipios y Comunas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Administración Provincial de Impuestos.

Los ingresos recaudados durante el primer trimestre de 2017 ascendieron a \$9.674,6 millones, un 39,2% más que el monto percibido en iguales meses de 2016<sup>3</sup>. Tomando en forma aislada el mes de marzo, dicha tasa resultó más moderada (+19,9% i.a.). En cambio, para los últimos doce meses fue de 43,7% i.a. lo cual refleja una desaceleración en el ritmo de crecimiento de la recaudación.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El crecimiento interanual de la recaudación en el primer trimestre de 2016 había sido de 43,7% i.a.





En la Ley Tarifaria 2017 y Modificaciones al Código Fiscal (Ley № 13.617) se establecen algunos cambios tributarios entre los que se señalan las subas de entre 25% y 32% en el Impuesto Inmobiliario -tanto Urbano como Rural- y en Ingresos Brutos, la creación de un Régimen Simplificado para pequeños comercios y servicios relativo al impuesto a los Ingresos Brutos. Además comprende reformas como la incorporación de la alícuota del 15% del importe del valor de su compra para la comercialización de autos 0 km tanto efectuada por concesionarios o agentes oficiales; alícuotas diferenciales para determinar Ingresos Brutos para operaciones de bancos y entidades financieras; régimen de promoción con beneficios fiscales para empresas radicadas o que en el futuro se radiquen en la provincia de Santa Fe y cuya actividad principal esté destinada a operar como call center, con una alícuota diferencial del 1,55%; alícuota del 1,5% para la actividad industrial desarrollada por fasonier a terceros -bajo la modalidad de fasón- y para quien encarga la elaboración de los mismos, siempre que ambos se encuentren radicados en la jurisdicción de la provincia. Se prevé también la reducción de la alícuota al 3% (antes de 3,25%) para el expendio al público de combustibles y el incremento de la alícuota al 0,5% para la comercialización mayorista de combustible (antes de 0,25%). También actualiza en un 25% los importes mínimos mensuales para los contribuyentes de Ingresos Brutos que liquiden el impuesto por el régimen general, entre otras modificaciones.

El Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB), que grava el ejercicio de la actividad económica, resultó determinante en la evolución de la recaudación provincial, al explicar más del 67% de su aumento interanual en el primer trimestre de 2017 (+36,8% i.a.) pero con un bajo nivel recaudatorio en el mes de marzo (+17,6% i.a.). Más importantes resultaron, en el trimestre, los incrementos porcentuales en Patente Automotor (+50,0% i.a.), el Impuesto a los Sellos (+48,0% i.a) y el Impuesto Inmobiliario (+37,1% i.a.).

Por último, el **Cuadro N°4** incorpora un indicador de autofinanciamiento que calcula la participación de los recursos tributarios de origen provincial sobre el total de los percibidos por la Administración Provincial<sup>4</sup>. Considerando los datos de cada primer trimestre del último trienio, se observa un aumento en el año 2017. El año 2016 refleja la restitución por parte del Estado Nacional de los fondos coparticipados (fallos Corte Suprema de Justicia de la Nación).

<sup>4</sup> La metodología de cálculo abarca a todos los recursos tributarios de origen provincial (incluyendo los montos que se coparticipan a municipios) sobre el total de recursos tributarios percibidos por la Administración Provincial (considerando también a los ingresos provenientes del Fondo Federal Solidario).

-





### CUADRO N° 4 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA COMPARADA PRIMER TRIMESTRE Indicador de Autofinanciamiento

CONCEPTO	1er. Trimestre					
CONCEPTO	2015	2016	2017			
Provinciales	4.837,3	6.950,1	9.674,6			
Nacionales	7.651,2	12.268,6	14.993,0			
TOTALES	12.488,5	19.218,7	24.667,6			
Autofinanciamiento (%)	38,7%	36,2%	39,2%			

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe.

#### 3. Gastos

En esta sección se describe el comportamiento de la ejecución de los gastos devengados desde los siguientes enfoques: por su naturaleza económica y por finalidad. Asimismo, se realiza un análisis de las transferencias por coparticipación a los municipios de la Provincia.

Los gastos ejecutados por la Administración Provincial durante el primer trimestre de 2017 ascendieron a \$32.461,2 millones, representando el 21,0% al monto autorizado en el presupuesto aprobado<sup>5</sup>. Respecto a la comparación interanual, los gastos crecieron a una tasa de 37,2%, unos \$8.805,8 millones adicionales, por debajo de la variación interanual de 42,0% registrada en igual período de 2016 (respecto al año previo).

El ritmo de expansión de los gastos en este primer trimestre del año parece indicar que en lo que resta de 2017 la tasa de crecimiento de los mismos, resultará difícil de moderar teniendo en cuenta los acuerdos paritarios dispuestos y otros gastos de características rígidas; junto con el desempeño que pueda presentar el gasto de capital, teniendo en cuenta que se trata de un año electoral en el que habitualmente crecen los gastos en obra pública. Siguiendo el monto aprobado en el Presupuesto, el gasto de capital adquiere mayor relevancia en este año al representar el 18% del total del gasto provincial previsto para 2017 y significando un aumento de 143,8% respecto al Presupuesto 2016.

#### 3.1 Gastos por su naturaleza económica

En el **Cuadro N° 5** se muestra el desagregado de la clasificación económica, la participación porcentual de cada componente y la comparación con igual período del ejercicio 2016. Del cuadro surge que, durante el primer trimestre de 2017, el

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En igual período de 2016, el porcentaje de ejecución era de 23,0% con relación al monto presupuestado.





91,7% del total se destinó a la atención de Gastos Corrientes, mientras que el 8,3% correspondió a Gastos de Capital. Las Remuneraciones al Personal fueron las que absorbieron la mayor proporción del gasto, un 39,6%, seguidas por las Transferencias Corrientes con un 19,0% y por las Prestaciones de la Seguridad Social con un 16,1%.

Comparando la composición interanual del gasto, se verifica una mayor participación relativa de los Gastos de Capital, que pasaron de representar el 5,2% al 8,3% de los gastos totales, continuando la recuperación que vinieron exhibiendo desde el año 2014. Siguiendo la estacionalidad que habitualmente presentan este tipo de gastos, en la segunda mitad del año se espera un mayor dinamismo en los mismos.

CUADRO N° 5
EJECUCIÓN COMPARADA PRIMER TRIMESTRE
DESAGREGACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ECÓNOMICA DE GASTOS
(en millones de pesos)

	2016		2017		2017-2016		
Descripción	Ejecución	%	Ejecución	%	Absoluta	%	
Gastos Corrientes	22.435,2	94,8	29.778,9	91,7	7.343,8	32,7	
Remuneraciones al personal	10.052,8	42,5	12.869,1	39,6	2.816,3	28,0	
Gastos de consumo	2.864,0	12,1	4.144,5	12,8	1.280,5	44,7	
Rentas de la propiedad	20,2	0,1	53,4	0,2	33,2	164,6	
Prestaciones de la Seg. Social	4.173,3	17,6	5.241,0	16,1	1.067,7	25,6	
Transferencias corrientes	4.272,0	18,1	6.159,7	19,0	1.887,7	44,2	
Al Sector Privado	1.715,8	7,3	2.393,4	7,4	677,6	39,5	
A Instituciones Provinciales y Municipales	2.387,7	10,1	3.664,6	11,3	1.277,0	53,5	
Resto	168,5	0,7	101,6	0,3	-66,9	-39,7	
Otros Gastos Corrientes	1.052,9	4,5	1.311,3	4,0	258,4	24,5	
Gastos de Capital	1.220,3	5,2	2.682,3	8,3	1.462,0	119,8	
Inversión Real Directa	882,2	3,7	2.051,4	6,3	1.169,2	132,5	
Transferencias de Capital	315,7	1,3	606,9	1,9	291,2	92,2	
Inversión Financiera	22,4	0,1	24,0	0,1	1,6	7,3	
TOTALES	23.655,4	100,0	32.461,2	100,0	8.805,8	37,2	

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe.

Analizando las principales partidas, se destaca la pérdida de participación relativa de las Remuneraciones (-2,9 p.p.) y de las Prestaciones de la Seguridad Social (-1,5 p.p.) y, en cambio, el mayor peso relativo de la Inversión Real Directa (+2,6 p.p.).

La Inversión Real Directa está conformada principalmente por el rubro Construcciones, con destino a la ejecución de obras públicas en materia de





transporte, vivienda, infraestructura educativa y provisión de agua potable, entre otras. Las Transferencias de Capital comprenden principalmente las realizadas a municipios y comunas por concepto del Fondo Federal Solidario y por el Fondo de Obras Menores para Municipios de segunda categoría y comunas; así como las dirigidas a la empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA) para el financiamiento de obras de agua potable y saneamiento.

Con relación a la composición del Gasto de Capital incluido en el Presupuesto 2017, la Dirección Provincial de Vialidad presenta asignaciones anuales por un monto de \$6.201,0 sobre el cual incide la creación del Fondo de Infraestructura Vial (\$563,6 millones) constituido a partir de la afectación de recursos con destino exclusivo a obras viales. Le sigue el presupuesto en el rubro construcciones del Ministerio de Infraestructura y Transporte (\$3.737,2 millones) y el Ministerio de Obras Públicas (\$2.711,3 millones).

Con respecto a igual período del año anterior, los gastos más dinámicos en términos porcentuales fueron las Rentas de la Propiedad (+164,6% i.a.) (de muy pequeña participación dentro del total) por el mayor peso de los intereses de la deuda pública, la Inversión Real Directa (+132,5 i.a.) y las Transferencias de Capital (+92,2% i.a.). Con aumentos comparativamente más moderados, le siguieron las Transferencias Corrientes (+44,2% i.a.) y los Otros Gastos de Consumo (+44,7% i.a.).

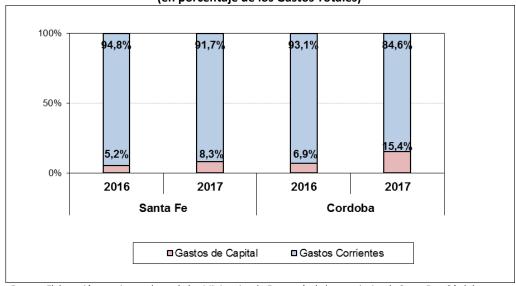
Si se toman en cuenta las variaciones en términos absolutos, puede afirmarse que las Remuneraciones y las Transferencias Corrientes explicaron cerca del 64% del incremento en los gastos corrientes entre ambos períodos.

En el **Gráfico N°2** se presentan las proporciones en la composición del gasto tomando la comparación con las correspondientes a la Provincia de Córdoba. En ambos casos, se produjo un incremento en la participación de los Gastos de Capital, pese a que la Provincia de Santa Fe destina para ellos un menor porcentaje de sus gastos totales.





# GRÁFICO N° 2 GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL PRIMER TRIMESTRE COMPARACIÓN CON PROV. DE CÓRDOBA (en porcentaje de los Gastos Totales)



Fuente: Elaboración propia con datos de los Ministerios de Economía de las provincias de Santa Fe y Córdoba.

La relación entre la ejecución de los gastos en el primer trimestre de 2017 y el Presupuesto aprobado para todo el año (Ver **Cuadro N°6**) refleja un nivel de cumplimiento promedio de 21,0%, siendo bajo el porcentaje de ejecución de los gastos de capital (9,5%) como es habitual en los primeros meses del ejercicio, que, a su vez resultó menor al registrado en igual trimestre de 2016 (10,5%).

Con respecto a los Gastos Corrientes, el mayor porcentaje de ejecución relativa corresponde a los Otros Gastos Corrientes (25,4%) que incluyen las pérdidas operativas resultantes del programa de sorteos y premios de la Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe (bajo responsabilidad del Estado Provincial). Le siguen las Transferencias Corrientes (24,5%) y las Prestaciones de la Seguridad Social (23,9%). Además, se observa que tanto las Remuneraciones al Personal como en las Prestaciones de la Seguridad Social reflejarían posibles insuficiencias crediticias incluidas en el Presupuesto aprobado, teniendo en cuenta la modalidad de ajuste escalonado aplicada tanto en los salarios de los empleados públicos como en las jubilaciones y pensiones. Para el caso de las Remuneraciones al Personal, el monto previsto en el presupuesto sancionado resulta apenas un 9,5% superior a la ejecución anual del año 2016 (que fue de \$50.340,8 millones) Algo similar ocurre con las Prestaciones de la Seguridad Social que son sólo un 5,8% mayores a las realizadas en 2016 (que ascendieron a \$20.774,5 millones). Cabe mencionar que ésta práctica en la asignación inicial de los gastos se viene repitiendo en ésta y en





otras jurisdicciones provinciales, lo cual lleva a suponer que a lo largo de 2017 posiblemente se efectuarán ampliaciones en las previsiones de gastos y/o reasignaciones de partidas presupuestarias. Por su parte, el monto presupuestado en los gastos de capital se incrementa en 167,6% respecto al último dato de 2016 (que fue de \$10.596,2 millones).

CUADRO N° 6
GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
EJECUCIÓN COMPARADA PRIMER TRIMESTRE DE 2017
(en millones de pesos)

Descripción	Presupuesto 2017	Ejecución	%
<b>Gastos Corrientes</b>	126.096,4	29.778,9	23,6
Remuneraciones al personal	55.118,1	12.869,1	23,3
Gastos de consumo	17.682,0	4.144,5	23,4
Rentas de la propiedad	1.002,2	53,4	5,3
Prestaciones Seguridad Social	21.973,2	5.241,0	23,9
Transferencias corrientes	25.160,6	6.159,7	24,5
Otros Gastos Corrientes	5.160,3	1.311,3	25,4
Gastos de Capital	28.359,7	2.682,3	9,5
TOTALES	154.456,1	32.461,2	21,0

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe.

#### 3.2 Finalidad del gasto

De las distintas clasificaciones que permiten analizar la ejecución presupuestaria, la que agrupa a los gastos por finalidad es la más adecuada a la hora de observar el destino al que se asignan las partidas del presupuesto en una jurisdicción proveedora de bienes y servicios públicos finales, como son los de educación, salud, seguridad y justicia.

En el **Cuadro N° 7** se presentan los gastos de la Administración Provincial siguiendo esta clasificación. El análisis por finalidad permite apreciar el crecimiento interanual de 163,7% que registró la finalidad Deuda Pública, pese a su escasa participación relativa dentro del total. Le siguieron los Servicios Económicos (+64,8% i.a.) donde impactan los gastos vinculados a infraestructura y a la atención de partidas corrientes para gastos en materia de transporte, agricultura y la administración de la Caja de Asistencia Social — Lotería de Santa Fe. Sobre Administración Gubernamental (+40,1% i.a.) incidieron mayormente las transferencias por coparticipación a municipios y comunas, además del gasto en personal. Sobre el incremento en los Servicios de Seguridad (+30,5% i.a.), repercutió el mayor gasto en remuneraciones de la policía provincial. No obstante,





los Servicios Sociales exhibiendo un desempeño más moderado (+33,3% i.a.), representaron el 55% del gasto realizado en el primer trimestre de 2017 siendo su evolución determinante en el comportamiento del gasto total. Sin perjuicio de lo mencionado, al no presentarse la apertura por Funciones no es posible determinar y analizar con mayor detalle la influencia de cada una de éstas en la correspondiente Finalidad.

CUADRO N° 7
GASTO CLASIFICADO POR FINALIDAD
EJECUCIÓN COMPARADA PRIMER TRIMESTRE
(en millones de pesos)

Descripción	2016		2017		Diferencia devengado		
	Dev.	%	Dev.	%	Abs.	%	
Administración Gubernamental	4.705,0	19,9	6.593,2	20,3	1.888,2	40,1	
Servicios de Seguridad	2.306,9	9,8	3.010,1	9,3	703,2	30,5	
Servicios Sociales	14.554,0	61,5	19.394,1	59,7	4.840,1	33,3	
Servicios Económicos	2.069,1	8,7	3.410,2	10,5	1.341,0	64,8	
Deuda pública – Intereses y gastos	20,3	0,1	53,6	0,2	33,3	163,7	
TOTALES	23.655,4	100,0	32.461,2	100,0	8.805,9	37,2	

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe.

#### 3.3 Coparticipación a Municipios y Comunas

El gobierno provincial transfiere recursos a los Municipios y Comunas por dos mecanismos. Por un lado, la coparticipación directa, conformada por el 50% de la recaudación del Impuesto Inmobiliario y el 90% de la recaudación del Impuesto de Patente Automotor, y del 100% de los saldos adeudados de años anteriores correspondientes a este último tributo. Por el otro, la coparticipación indirecta, que surge de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de las transferencias de fondos que recibe la provincia por los impuestos nacionales recaudados. Se incluyen dentro de estas últimas al aporte que realiza la provincia para cubrir gastos de la finalidad educación en la proporción a la que le correspondería de la Coparticipación provenientes de la afectación dispuesta por la Ley Nacional de Financiamiento Educativo N° 26.075 (LFE)<sup>6</sup> y el Fondo Federal

resulte de aplicar idéntico criterio al establecido por Ley de Coparticipación Provincial N°7.457 para cubrir gastos ligados a la finalidad educación. Por último, por Decreto N°3.975/15, se fija el modo de transferencia a los municipios y comunas de los aportes mínimos: 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes de enero de 2016.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Desde 2008, el gobierno de Santa Fe realizaba aportes no reintegrables a municipios y comunas para compensar las detracciones que sufrían de su coparticipación por la aplicación de la Ley de Financiamiento Educativo. En el año 2013, a partir del Decreto provincial N° 2.954 se establece, en su artículo 1º, "la aplicación de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Presupuesto Nacional N°26.784, distribuyéndose entre los municipios y comunas la parte correspondiente que resulte de aplicar idéntico criterio al establecido por Ley de Coparticipación Provincial N°7.457 para cubrir gastos ligados





Solidario, éste último en una proporción de 70% que ingresa al tesoro provincial y el 30% restante a Municipios y Comunas.

Según se muestra en el **Cuadro N° 8**, durante los primeros tres meses de 2017 se transfirió por estos conceptos a los municipios un monto total de \$3.896,3 millones, el 33,2% mediante la coparticipación directa y el 66,8% restante por la indirecta, dentro de la cual el 42,1% del total correspondió a los fondos nacionales. Al respecto, en la comparación interanual se observa una pérdida de participación de estos últimos en 4,2 puntos porcentuales en favor de los de origen provincial. Aunque con un muy pequeño peso dentro del total, en el primer trimestre de 2017 se señala los aportes a municipios y comunas de los ingresos derivados del régimen de sinceramiento fiscal al que adhirió la Provincia a fines de 2016 (Ley N°13.582).

CUADRO N° 8
COPARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS Y COMUNAS
EJECUCIÓN COMPARADA PRIMER TRIMESTRE
(en millones de pesos)

	20	16	20	17	Diferencia		
CONCEPTO	1er. Trim.	% Part.	1er. Trim.	% Part.	Absoluta	Relativa	
Coparticipación Directa	889,8	31,2	1.294,1	33,2	404,3	45,4	
Impuesto Inmobiliario	340,5	11,9	466,6	12,0	126,2	37,1	
Patente Automotor	549,3	19,3	827,4	21,2	278,1	50,6	
Coparticipación Indirecta	1.963,0	68,8	2.601,1	66,8	638,2	32,5	
Ingresos Brutos	643,4	22,6	959,1	24,6	315,7	49,1	
Ley N°13.582 Sinceramiento Fiscal	1	-	1,1	0,0	1,1	-	
Nacionales	1.319,6	46,3	1.642,1	42,1	322,4	24,4	
Régimen Federal	1.138,0	39,9	1.404,3	36,0	266,3	23,4	
Financiamiento Educativo	68,9	2,4	117,8	3,0	48,9	71,0	
Fondo Federal Solidario	112,7	4,0	119,9	3,1	7,2	6,4	
TOTALES	2.852,8	100,0	3.896,3	100,0	1.043,5	36,6	

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe.

Los fondos que reciben los Municipios y Comunas por la coparticipación directa (Impuesto Inmobiliario y Patente Automotor) replican la dinámica de dichos impuestos en la recaudación provincial, ya que dependiendo del período del año y de las características del impuesto aportan en una mayor o menor proporción al total coparticipado. En cambio, la coparticipación indirecta está mayormente influenciada por el desempeño de los impuestos nacionales recaudados y, en menor medida, por la evolución de la recaudación de Ingresos Brutos. En el primer





caso, los recursos coparticipados de origen nacional que la Provincia transfirió a los municipios y comunas representaron el 11,0% del total recibido por la Provincia durante el primer trimestre de 2017 (cuyo total recibido por la Provincia fue de \$14.993,0 millones, incluyendo el Fondo Federal Solidario, Ver **Cuadro N°1**). Un porcentaje algo mayor se remitió en concepto de Ingresos Brutos, al destinarse el 14,1% del total recaudado por la provincia en este período (cuya recaudación ascendió a \$6.812,4 millones) (Ver **Cuadro N°3**).

Con respecto a igual período de 2016, el total de la coparticipación registró un incremento de 36,6%, lo que representó la transferencia de \$1.043,5 millones adicionales. Repercutieron, en este sentido, el crecimiento de las remesas indirectas, que explicaron el 61,2% de la variación total, mientras que las directas justificaron el otro 38,7%. Son de destacar los incrementos porcentuales que registraron los recursos provenientes del impuesto a Patente Automotor (+50,6% i.a.), Ingresos Brutos (+49,1% i.a.) y las remesas en cumplimiento de la LFE (+71,0% i.a.).

#### 4. Resultados y financiamiento

#### 4.1 Resultados

Como surge del análisis realizado en las secciones anteriores, durante el primer trimestre de 2017 la tasa de expansión de los recursos estuvo por debajo de la de los gastos en 7 puntos porcentuales, deteriorando los Resultados Primario y Financiero de las cuentas públicas provinciales con relación a iguales meses de 2016. En cambio, el Resultado Económico presentó una leve mejora interanual en términos nominales (Ver **Cuadro N° 9**).

Durante los primeros tres meses del año 2017, los Recursos Corrientes crecieron un 30,8% y los Gastos Corrientes un 32,7% i.a., por lo que el Resultado Económico fue positivo en \$2.433,3 millones. Por su parte, los Recursos de Capital se mantuvieron prácticamente invariables (+0,4% i.a.) que junto al destacado incremento en los Gastos de Capital (+119,8% i.a.), redujeron el superávit fiscal que, no obstante continuó siendo superavitario en \$300,5 millones para el Resultado Primario y de \$247,2 millones en el Resultado Financiero.





La Ley de Presupuesto Provincial 2018 (Ley N° 13.618) en su artículo 4 incorpora un nuevo criterio para la medición del Resultado Financiero calculado en forma neta de las operaciones de crédito para la realización de obras públicas contempladas en la Ley N° 13.543<sup>7</sup>. Tomando dicho criterio, el superávit financiero alcanza un monto de \$427,2 millones.

Con relación al comportamiento interanual de las cuentas fiscales provinciales, se espera a lo largo de 2017 mantener la tasa de crecimiento de los gastos, que responde básicamente a la dinámica que presenten aquellos conceptos de características más rígidas como los salarios y los haberes previsionales; acompañados, como se dijo anteriormente, de la recuperación de los Gastos de Capital (por tratarse además de un año electoral donde es habitual que se incrementen los gastos asociados a obra pública). Por el lado de los recursos, de acuerdo con las modificaciones tributarias introducidas, se espera que se mantenga el mayor dinamismo que presenta la recaudación provincial, en la medida que ya incide en forma plena la restitución por parte del Estado Nacional de los fondos coparticipados, que impacta favorablemente no sólo sobre las finanzas provinciales, sino también sobre las cuentas públicas de municipios y comunas.

-

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> En dicha ley se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer deuda pública (por un monto máximo de USD 500 millones) destinada a financiar parcial o totalmente la ejecución de proyectos de inversión pública mediante mecanismos y/o instrumentos financieros, incluyendo sin carácter limitativo, emisiones de títulos de deuda pública en los mercados de capitales nacionales e internacionales, debiendo en todos los casos asegurar que el producido del financiamiento sea afectado a la realización de tales obras. En el supuesto que los fondos provenientes del endeudamiento autorizado no fueran suficientes para financiar parcial o totalmente una o más obras previstas, el Poder Ejecutivo Provincial habilitará las partidas correspondientes en los presupuestos de los ejercicios siguientes previendo su atención con otras fuentes de financiamiento disponibles.





## CUADRO N° 9 CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO EJECUCIÓN COMPARADA AL PRIMER TRIMESTRE

(en millones de pesos)

	2016	2017	2017-20	016
CONCEPTO	Realizado/ Devengado	Realizado/ Devengado	Diferencia	Dif. %
Recursos Corrientes	24.633,5	32.212,2	7.578,6	30,8
Gastos Corrientes	22.435,2	29.778,9	7.343,8	32,7
Resultado Económico	2.198,4	2.433,3	234,9	10,7
Recursos de Capital	494,1	496,2	2,1	0,4
Gastos de Capital	1.220,3	2.682,3	1.462,0	119,8
Recursos Totales	25.127,7	32.708,4	7.580,7	30,2
Gastos Totales	23.655,4	32.461,2	8.805,8	37,2
Resultado Financiero	1.472,2	247,2	-1.225,1	-83,2
Resultado Primario	1.492,4	300,5	-1.191,9	-79,9
Financiamiento Neto	-1.472,2	-247,2	1.225,1	-83,2
Fuentes Financieras	9.495,9	19.949,6	10.453,7	110,1
Deuda Exigible	8.329,4	9.975,8	1.646,4	19,8
Endeudamiento Público	873,4	4.180,1	3.306,7	378,6
Otros	293,1	5.793,7	5.500,6	1.876,9
Aplicaciones Financieras	10.968,1	20.196,8	9.228,6	84,1
Incremento de Disponibilidades	9.597,4	18.477,5	8.880,1	92,5
Amortización de Deuda	968,4	1.173,5	205,1	21,2
Otros	402,3	545,8	143,5	35,7

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe.

#### 4.2 Situación de la Deuda Pública Provincial

El stock de deuda pública consolidada al 31 de marzo de 2017 fue de \$10.110,7 millones y la deuda flotante de \$7.534,0 millones. En el primer caso, se verifica un incremento de 37,6% en valores corrientes con relación al último dato de 2016, año en el que se registró, a su vez, un crecimiento de la deuda en más de 200% con respecto a 2015.

El aumento de la deuda consolidada se debió a la colocación de títulos públicos internacionales en el primer trimestre del año por un monto de \$3.898,7 millones, totalizando un stock a dicha fecha de \$7.695,2 millones. En cambio, la deuda





instrumentada en letras del tesoro (dentro de entidades bancarias y financieras) se redujo en 80,9% con relación a diciembre de 2016 (Ver Cuadro N°10).

#### CUADRO N° 10 STOCK DE DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL INCLUIDA LA DEUDA FLOTANTE (en millones de pesos)

Acreedor/Prestamista	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Acreedor/Prestamista	al 31/12	al 31/03					
Gobierno Nacional	1.173,9	618,1	734,1	776,5	971,2	830,7	794,0
Entidades Bancarias y Financieras						1.137,9	217,7
Préstamos Directos de Organismos Internacionales	14,5	568,5	662,9	760,6	1.022,0	1.133,9	1.159,1
Títulos Públicos Provinciales	80,1	56,3	25,8	4,0	0,2	3.972,7	7.695,2
Otras Deudas Consolidadas	14,4	14,4	14,4	14,4	115,1	55,6	32,7
Garantías y/o Avales	263,7	296,7	236,8	244,3	278,6	219,8	212,1
Subtotal Deuda Consolidada	1.546,6	1.553,9	1.674,0	1.799,7	2.387,1	7.350,5	10.110,7
Deuda Flotante	2.264,7	2.675,8	3.351,3	4.593,9	8.435,9	9.120,7	7.534,0
Total Deuda Pública Provincial	3.811,3	4.229,8	5.025,2	6.393,7	10.823,0	16.471,2	17.644,7

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de Santa Fe.

Respecto a los acreedores de la deuda consolidada, los títulos públicos concentraron el 76,1% del total en el primer trimestre de 2017 (siguiendo el mayor peso relativo que esta adquiere en el último trimestre de 2016), los préstamos directos de Organismos Internacionales (principalmente Banco Mundial) el 11,5% del total de la deuda (hasta 2015 ocupaban más del 70% del total) y la contraída con el Estado Nacional, el 7,9%. Dentro de los préstamos directos, se destaca el que fuera destinado a las obras de conversión en la autovía de la Ruta Nacional N°19 entre San Francisco y Santo Tomé<sup>8</sup>, mientras que la contraída con el Estado Nacional está originada mayormente en préstamos de Organismos Internacionales, en especial el BID y el Banco Mundial;

\_

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Hasta el primer trimestre de 2012, el registro de dicho préstamo se reflejaba dentro de las deudas con la Nación y, desde entonces figura como deuda directa provincial.





#### Consideraciones metodológicas

#### - El alcance jurisdiccional

Para realizar todos los análisis de este informe se trabajó sobre la Administración Pública no Financiera, que incluye a:

- 1) la **Administración Central**: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Cuentas Especiales;
- 2) **los Organismos Descentralizados**: Dirección Provincial de Vialidad, Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, Administración Provincial de Impuestos, Servicio de Catastro e Información Territorial, Ente Regulador de Servicios Sanitarios, Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias, Aeropuerto Internacional de Rosario, Caja de Asistencia Social de la Provincia, Ente Zona Franca Santafesina, Sindicatura General de la Provincia y Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria.
- 3) las **Instituciones de la Seguridad Social**: Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia e Instituto Autárquico Provincial de Obra Social.

#### - La caja, el devengado

Existen diferencias en la presentación de la ejecución presupuestaria, en base devengado y en base caja. En tanto los ingresos son imputados en todos los casos por lo efectivamente percibido, y los gastos de intereses por los pagos efectivamente realizados, las diferencias entre una y otra forma de presentación se concentran en el gasto primario.

En el caso de la ejecución del devengado, se considera al gasto en el momento en el que la transacción produce una obligación de pago, hay un registro y un cambio patrimonial, y el crédito presupuestario es afectado en forma definitiva.

En lo que se refiere a los gastos primarios, en el informe se sigue el devengado.

La ejecución de caja se remite al momento en el que los gastos son efectivamente pagados por la Tesorería, con independencia de cuando fueron devengados. En general, la diferencia entre una y otra medición impacta sobre la deuda exigible, es decir, sobre las obligaciones de pago que aun no han sido canceladas por la Tesorería.





#### - Fuentes de información

Todos los cuadros han sido realizados a partir de la información publicada en el área de Economía de la página web de la Provincia de Santa Fe. En esta página se publican diversos informes, tales como: Análisis de las Finanzas Provinciales, Ley de Presupuesto Provincial 2016 y Ley de Presupuesto Provincial 2017 y otros.

Las cifras de ejecución corresponden al estado de Ejecución Presupuestaria suministrado por la Contaduría General de la Provincia.

Además, la información resultó complementada con datos publicados por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las provincias del Ministerio de Hacienda de la Nación en su página web.